



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES RELATIVOS AL EVENTUAL SOBREPRECIO COBRADO POR LA DISTRIBUIDORA METROGAS (CEI 6).

ACTA DE LA SESIÓN 3ª, CELEBRADA EL MARTES 9 DE AGOSTO DE 2022, DE 8:42 a 9:22 HORAS.

SUMARIO

Se recibió al Superintendente de Electricidad y Combustibles (S), señor Mariano Corral González.

- Se abrió la sesión a las 8:42 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la diputada señora Marcela Riquelme Aliaga.

Actuó como abogada secretaria la señora María Cristina Díaz Fuenzalida y como secretaria ejecutiva la señora Sherry Peña Bahamondes.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los miembros integrantes de la Comisión, las diputadas señoras Mercedes Bulnes Núñez ***(T)**, Ana María Gazmuri Vieira, Marcela Riquelme Aliaga y Daniela Serrano Salazar; y, los diputados señores Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Durán Salinas ***(T)**, Joaquín Lavín León ***(T)**, Rubén Oyarzo Figueroa ***(T)**, Agustín Romero Leiva ***(T)** y Cristián Tapia Ramos.

Concurrió de forma telemática, el Superintendente de Electricidad y Combustibles (S), señor Mariano Corral González.

Asimismo, asistió el asesor legislativo del Ministerio de Energía, señor Fernando Monsalve.

***(T)**: Asistieron por la vía telemática, a través de la plataforma zoom. El resto de los participantes lo hicieron de manera presencial, en la sala N° 311 de la Corporación.



III.- ACTAS

El acta de la sesión 1ª, constitutiva, se da por aprobada, por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 2, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA¹

Se ha recibido el siguiente documento:

- 1. Oficio N° 17641 del Secretario General de la Corporación**, de fecha 2 de agosto de 2022, mediante el cual comunica que el diputado Joaquín Lavín León reemplazó en forma permanente al diputado Álvaro Carter Fernández.

- Se tomó conocimiento.

V.- ACUERDOS

Se acordó por unanimidad de las diputadas y diputados presentes:

1.- Presentar un proyecto de resolución solicitando a S.E el Presidente de la República dotar de facultades fiscalizadoras a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en materia de precios que cobran tanto las empresas distribuidoras de gas licuado de petróleo como de gas natural, como asimismo incrementar la dotación de personal, especialmente de fiscalizadoras con el consiguiente aumento de recursos a dicha institución.

2.- Invitar a la próxima sesión al Decano (I) de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado, señor Eduardo Saavedra Parra y al académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile, señor Humberto Verdejo Fredes.

VI.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión escuchó al Superintendente de Electricidad y Combustibles (S), señor Mariano Corral González², quien expuso al tenor de la materia contenida en el mandato.

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=256870&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=256876&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:
<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3483&prmSesId=72097>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9:22 horas.

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA

Abogada Secretaria de la Comisión.



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES
SOBRE LOS ACTOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y DE LA SUPERINTENDENCIA
DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, RELATIVOS AL EVENTUAL SOBREPRECIO
COBRADO POR LA DISTRIBUIDORA METROGAS**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 3^a, celebrada en martes 9 de agosto de 2022,

de 08:42 a 09:22 horas.

Preside la diputada señora Marcela Riquelme.

Asisten las diputadas señoras Mercedes Bulnes, Ana María Gazmuri y Daniela Serrano, y los diputados señores Juan Antonio Coloma, Eduardo Durán, Joaquín Lavín, Rubén Oyarzo, Agustín Romero y Cristián Tapia.

Concurre, en calidad de invitado, el Superintendente de Electricidad y Combustibles (S), señor Mariano Corral González.

Asiste, también, el asesor legislativo del Ministerio de Energía, señor Fernando Monsalve.

TEXTO DEL DEBATE



-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva se declara aprobada.

El acta de la sesión 2ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Muchas gracias, señora Secretaria.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

En el Orden del Día, la presente sesión tiene por objeto abocarse al mandato de la comisión, esto es, reunir antecedentes relacionados con las actuaciones del Ministerio de Energía y de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, relativos al eventual sobreprecio que la empresa distribuidora Metrogas habría cobrado a sus clientes, debiendo analizar las gestiones y medidas adoptadas por los referidos órganos públicos, dentro del ámbito de sus competencias, a fin de asegurar el buen funcionamiento del mercado del gas y evitar que ciertas prácticas ocasionen un perjuicio a la población.



Para estos efectos, hoy se encuentra invitado el superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles, señor Mariano Corral González.

Tiene la palabra, señor Corral.

El señor **CORRAL** (superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- Señora Presidenta, muy buenos días.

Voy a compartir mi pantalla con una presentación que hice en la Comisión de Economía.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Le pedimos que, luego de exponer, envíe su presentación al WhatsApp o al correo electrónico por el cual fue contactado.

Muchas gracias.

El señor **CORRAL** (superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- Perfecto, señora Presidenta.

Básicamente, me voy a referir al mercado del GLP, al mercado de los cilindros, de los balones, como se conocen comúnmente, y al mercado del gas natural. Asimismo, vamos a hablar de cuáles son las facultades y las competencias de la superintendencia en esta materia.

Primero, en materia del GLP, el gas de cilindros, cabe señalar que, a raíz de una solicitud de la División de Estudios de la Fiscalía Nacional Económica, en conjunto con ellos, trabajamos y empezamos a aportar información en materia de ambos mercados: mercado del GLP y gas natural. Tuvimos varias reuniones donde les entregamos información y señalamos qué conocíamos de este mercado.

Hay que decir también que, en esta materia, la superintendencia tiene facultades limitadas porque se refieren a seguridad y calidad del servicio. En ese sentido, la superintendencia no regula precios,



no fiscaliza el mercado, que es materia de la Fiscalía Nacional Económica.

Aun así, tenemos alguna facultad en un tema que es muy relevante en lo que se refiere al GLP, que es la intercambiabilidad de cilindros. Aunque hablaré de ello más adelante, la función es determinar cómo los distintos actores tienen que manejar sus cilindros, que es su principal activo para trabajar en este mercado. Dado que la intercambiabilidad de cilindros es tan importante, es necesario establecer ciertos procesos para regular los nuevos entrantes.

Es así, como, recientemente, la superintendencia ha establecido procesos sancionatorios para algunas de las tres más grandes empresas. En este caso, Lipigas, y, en este sentido, ya hay un proceso que se inició con Abastible.

Respecto del GLP y del trabajo que hicimos con la Fiscalía Nacional Económica en materia de intercambiabilidad, la División Antimonopolio de la Fiscalía Nacional Económica se reunió con nosotros en marzo de 2020, a raíz de denuncias de dos actores pequeños en el mercado: HN y Gas Maule -ambos trabajan en la Región del Maule-, contra actores por no restitución de sus cilindros.

Les voy a explicar por qué la intercambiabilidad es tan importante para actores pequeños. Cuando yo tengo un ámbito de acción tan pequeño, como en la Región del Maule, en el caso de HN y Gas Maule, y resulta que los cilindros son mi principal activo con el cual yo me muevo en este mercado, si los cilindros empiezan a desaparecer, me quedo sin cilindros y no tengo cómo volver a vender a mis clientes.

¿Por qué los cilindros desaparecen? Porque, por ejemplo, si yo estoy trabajando con una de estas dos empresas: HN o Gas Maule, y



resulta que en la necesidad requiero comprarle a alguno de los otros actores, llámese Abastible, Gasco o Lipigas, le entrego mi cilindro -estos se diferencian básicamente por los colores- y la otra compañía me va a entregar un cilindro de los incumbentes de los que estamos hablando, o sea, Abastible, Lipigas, Gasco.

¿Qué ocurre? Que una de estas tres empresas tiene la obligación, como lo dice la última frase, de que el *stock* de sus competidores no exceda el 2 por ciento del inventario declarado en cada región. Entonces, si yo retengo un *stock* importante de mi competidor, lo dejo sin el activo para que pueda seguir trabajando en el mercado.

Por eso, existe una denuncia de la empresa HN a la Fiscalía Nacional Económica, que activa todo este proceso, junto con la superintendencia.

La Fiscalía Nacional Económica hace su investigación, desde el punto de vista antimonopolio, y nosotros, como superintendencia, hacemos una investigación y, finalmente, una sanción contra la empresa Lipigas por la retención de este 0,2 por ciento del inventario declarado oficialmente, lo cual se traduce en que la empresa HN cada día se quedaba con menor *stock* de cilindros y, finalmente, llegara a no tener cilindros para poder vender a sus clientes.

El trabajo que hicimos con la Fiscalía fue revisar tres años de registros diarios, porque las empresas tienen la obligación de ir comunicando a sus competidores cuál es el *stock* de cilindros que tienen. Una vez revisado dicho *stock* de registros y de ver cómo se iban informando, finalmente, la Superintendencia llega a la conclusión de que la empresa Lipigas no informó oportunamente a HN el *stock* que tenía de los cilindros de esta empresa. Eso se tradujo en una formulación de cargos en 2020 y, finalmente, en una sanción



en 2021 por 3.500 Unidades Tributarias Mensuales, justamente por el incumplimiento que les señalé con anterioridad. Este proceso se encuentra cerrado, por cuanto la empresa Lipigas repuso la sanción de la Superintendencia y esta multa se encuentra pagada en la Tesorería General de la República, lo cual, de alguna manera, demuestra que la investigación de la Superintendencia tenía fundamentos.

Hoy se ha iniciado otro proceso en contra de la empresa Abastible por hacer una práctica muy similar a la de Lipigas en enero de este año y hay una nueva denuncia de junio de este año que está en investigación.

Por lo tanto, lo que estamos derivando es que hay un problema de la información que se entrega a sus competidores, lo cual deja a los nuevos entrantes, que, de alguna manera, tienen un *stock* limitado de cilindros, en una posición bastante desmejorada para seguir trabajando.

Respecto del gas natural, nuevamente las competencias de la Superintendencia se refieren fundamentalmente a la seguridad y a la calidad, como seguridad, almacenamiento, transporte, etcétera.

Por su parte, la seguridad se encuentra establecida en los decretos supremos N°s 280 y 66, y la calidad del gas natural está consagrada en el decreto supremo N°132, de 1979, y hay algunas normas que regulan la calidad del GNL. También hay algunas materias que tienen que ver con la calidad de servicio a los clientes y a los consumidores, las cuales están establecidos en algunos cuerpos legales.

Un aspecto importante en ese sentido es que los concesionarios de transporte tienen la obligación de operar bajo un esquema de acceso



abierto. ¿A qué se refiere esto? A que, si un actor nuevo quiere entrar a este mercado, el dueño de las instalaciones de transporte, las redes de gas, debe dar acceso a esos nuevos entrantes.

Aquí hemos detectado algunos problemas, que se traducen principalmente en la denuncia de GNL Talcahuano ante la Superintendencia y la Fiscalía Nacional Económica. Eso fue judicializado, existe una causa rol y la investigación ya está finiquitada. Pero, lamentablemente, la normativa para verificar el cumplimiento del acceso abierto es limitada. Por tanto, hay que seguir un proceso bastante engorroso y largo para verificar una situación en esta materia.

La Superintendencia no tiene facultades en materia de precios de gas natural ni de gas licuado de petróleo (GLP). En ese sentido, la Comisión Nacional de Energía realiza el chequeo de rentabilidad máxima de las distribuidoras, o sea, una empresa como Metrogas e Intergas, que está en la Octava Región. Por lo tanto, dicha Comisión tiene la facultad de chequear la rentabilidad y fijar el precio, si este supera el rango que se establece. Asimismo, en la Región de Magallanes hay una fijación tarifaria que se hace cada cuatro años.

El chequeo de rentabilidad está establecido en la ley N° 20.999, de 2017, que señala que la tasa de retorno máximo debe ser menor o igual a la tasa del costo de capital más un 3 por ciento, es decir, prácticamente debe ser menor a un 10 por ciento. Como señalé, el chequeo de rentabilidad es realizado por la Comisión Nacional de Energía.

De alguna manera, el cuestionamiento que hoy surge es porque existe un artículo transitorio que estableció que las empresas que hicieran compras de gas natural con anterioridad a la ley no tenían la obligación de hacer licitaciones públicas e internacionales.



Entonces, con esto se permitió que todas aquellas empresas que tuvieran contratos de suministros anteriores a la ley no tuvieran la obligación de hacer licitaciones públicas y como el chequeo de rentabilidad es el chequeo de rentabilidad de lo que se compra y no del mercado completo, aparece esta distorsión en el mercado, la cual es detectada por la Fiscalía Nacional Económica y establecida en su informe el primer trimestre de este año.

La ley N° 20.999 buscaba que la Comisión Nacional de Energía efectuara el chequeo de rentabilidad a las concesionarias de servicio público y, eventualmente, fijara las tarifas, en caso de que la tasa de retorno máximo excediera el 9 por ciento.

¿Cuál es la dificultad que tiene la Superintendencia para fiscalizar? Nuestro principal problema en esta materia es sancionar conductas que están permitidas conforme a la ley. La conducta está permitida por ley. Por lo tanto, no tenemos una infracción, no existe una norma base infringida que, de alguna manera, nos permita activar un rol de fiscalización.

Por consiguiente, hemos dicho que la solución propuesta por la Fiscalía Nacional Económica, contenida en las páginas 27 y 28 del informe, es la mejor solución para resolver este problema de fondo. Es decir, este problema no se resuelve con más fiscalización, sino con una modificación de la ley.

Solo a modo ejemplo, las denuncias que hemos recibido como Superintendencia en materia de gas natural, principalmente de Metrogas, que tiene un universo de 620.000 clientes aproximadamente, son solo 366 reclamos en 2021 y 155 reclamos en 2022, que generalmente obedecen más bien a problemas de lectura, a la acumulación de consumos y cobros excesivos, pero no es un número que nos haya permitido, incluso, activar una fiscalización porque había



cobros excesivos. Lo mismo pasa en materia de GLP. En cilindros es absolutamente lo mismo.

Finalmente, como señalé en la presentación, las facultades de la Superintendencia, básicamente, están circunscritas a lo que señala la ley y eso tiene que ver con materia de seguridad y calidad. No tenemos facultades en materias de regulación de precios, sino que fiscalizamos que se cumpla la normativa en ese sentido.

En el caso de que se proponga dotarnos de mayores facultades con recursos, aquello debe ser establecido mediante una ley. La Superintendencia no puede simplemente determinar más recursos a regiones porque no los tenemos y, básicamente, la ley nos los debería otorgar. A modo de ejemplo, si quisiéramos establecer un control mucho más efectivo en la Región del Maule, donde existen dos competidores bastante pequeños, pero, que pueden ser unos buenos actores para generar una buena competencia, deberíamos contar con más recursos, porque en este momento solo contamos con un fiscalizador en materia de gas y combustibles y con otro fiscalizador para ver materias de electricidad en la Región del Maule.

Por lo tanto, el foco de la Superintendencia en el mercado del GLP se ha basado, principalmente, en lo que tiene que ver con la intercambiabilidad, es decir, con que los actores operen entre ellos, de acuerdo con la información oportuna para que puedan trabajar y no se encuentren con este problema de quedarse sin capital de trabajo, que son sus cilindros.

Para modernizar el mercado del GLP se va a requerir incorporar un sistema de monitoreo de cómo se intercambian los cilindros, porque actualmente hay comunicaciones entre las empresas para informar que los cilindros se encuentran en mis bodegas para que otro los vaya a retirar.



A veces pueden ocurrir situaciones tan disímiles de entender como que, por ejemplo, si como habitante de la Región del Maule me llevo un cilindro verde de la empresa HN y me voy de vacaciones a la Quinta Región, y allá mi cilindro se agota. Entonces, voy y llamo a una de las tres empresas más grandes que hay en la Quinta Región, y me encuentro con que, por ejemplo, le entrego mi cilindro verde a la empresa, ella me entrega un cilindro amarillo, blanco o azul, de las otras tres, y yo vuelvo a la Región del Maule con ese cilindro.

¿Qué ocurre con el cilindro verde de la empresa HN? Queda en la Quinta Región.

Entonces, yo, como dueño de HN, ¿voy a gastar recursos para ir a recuperar un cilindro que se encuentra en la Quinta Región? Tal vez voy a esperar que se junte un volumen más importante para hacerlo, pero, es así como empiezan a perderse los cilindros en este mercado, y es ese el capital de trabajo más importante que tienen los nuevos entrantes, los nuevos actores.

Esa es la presentación.

¿Hay alguna consulta, señora Presidenta?

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Muy bien.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor superintendente, respecto de las fiscalizaciones de las que usted habla, ¿solo actúa la SEC por reclamo o también puede actuar de oficio? En dicho caso, ¿existe una calendarización para esas fiscalizaciones? ¿Son periódicas?

Tiene la palabra, señor superintendente.



El señor **CORRAL** (superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- Señora Presidenta, no solo actuamos por denuncias; también actuamos por oficio.

Nosotros tenemos un modelo de fiscalización indirecta donde las empresas nos tienen que reportar una serie de información. Cuando detectamos inconsistencias en dicha información, podemos actuar. Pero, básicamente, lo hacemos por oficio y por denuncia.

Existen calendarios de fiscalización, pero, como dije, nos preocupamos principalmente de seguridad y calidad. Por ejemplo, si detectamos que en una región hay una mayor tasa de reclamos por válvulas o fugas, vamos y fiscalizamos el proceso de envasado de cilindros.

Además, tenemos calendarizado todo lo que tiene que ver con el monitoreo de la calidad de los combustibles. Es un calendario que se hace anualmente y se toman aproximadamente 3.000 muestras de combustibles líquidos. En el caso del gas natural, se fiscaliza también el nitrógeno, el azufre, etcétera.

Como dije, básicamente, nos preocupamos de seguridad y de calidad. No tenemos facultades en materia de precios.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, el superintendente se refirió a que no podían fiscalizar la forma en la cual Metrogas compraba el gas natural y que se había "ahorrado" la licitación internacional, producto que todo era legal, por esta indicación transitoria, incluida durante la tramitación de la ley.



¿Usted tiene información respecto de los costos de eventuales licitaciones internacionales que se hubiesen llevado a cabo durante el período en el cual correspondía la entrada en vigencia de la ley, y que hubiese modificado los precios que actualmente paga Metrogas? Porque lo que estamos viendo es que aquí hubo una indicación transitoria que se ingresó en el momento "justo" para hacerle trampa a la ley o al espíritu de la ley y ahorrarse así la licitación internacional.

Entonces, ¿saben o tienen algún registro de los montos -no sé cómo se medirá, si es por litro- que tiene Metrogas versus los que hubiese obtenido una licitación internacional realizada en una época similar?

He dicho.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra, superintendente.

El señor **CORRAL** (superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- Señora Presidenta, respondiendo la pregunta del diputado Coloma, esa es materia de la Comisión Nacional de Energía, dado que ellos son los que tienen que hacer el chequeo de rentabilidad, ellos son los que tienen que conocer, y conocen, los precios de las distintas licitaciones o de los distintos contratos que hay entre las empresas y sus distribuidores y transportadores. No es una facultad de la superintendencia.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María).- Señora Presidenta, saludo al superintendente.



Como se ha dicho, nos da la sensación de que esta superintendencia tiene muy pocas atribuciones, pero la reflexión más profunda es su función, que tiene que ver con resguardar la calidad de vida, y el precio tiene directa relación con la afectación de la calidad de vida. No solo en la seguridad de los productos o en la calidad.

Entonces, una reflexión amplia -comentada con los colegas- es que es bastante particular que tenga tan pocas atribuciones, poca capacidad de fiscalización y poca incidencia. O sea, aquí tenemos un sistema entero que está armado para que sea así, y para que no se pueda hacer nada.

Agradezco la buena disposición del superintendente, pero la verdad es que no puede contestarnos ninguna pregunta sobre los temas de fondo, que son los que queremos investigar en esta comisión.

Entiendo que no es su problema, pero me parece que es parte de lo que debemos solucionar y transformar, porque lo que no se puede hacer es perpetuar este tipo de situaciones.

He dicho.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- También quiero hacer una pregunta sobre lo que ha comentado la diputada Gazmuri, superintendente, respecto de cuántos fiscalizadores tiene la superintendencia, cuántos funcionarios y cuántos de ellos son fiscalizadores a lo largo de nuestro país.

Tiene la palabra, señor Corral.

El señor **CORRAL** (superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- Señora Presidenta, la superintendencia cuenta con una dotación de aproximadamente de 380 o 390 personas. No recuerdo el número, porque durante la pandemia



algunos funcionarios renunciaron, otros han fallecido, pero no hemos contratado más personas, salvo lo que nos ha permitido la Dipres, que ha sido bastante poco, pero son entre 380 y 390 personas, de las cuales aproximadamente el 60 por ciento son fiscalizadores, y el resto son administrativos y profesionales sénior, que se preocupan más bien de labores de fiscalización, pero indirectas, no en terreno.

Les mencioné el caso dramático de Maule. Ahí tenemos cuatro funcionarios: uno es director regional, otro es fiscalizador eléctrico, un fiscalizador de combustibles y un funcionario administrativo. Básicamente, esa es nuestra dotación en Maule.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señora Presidenta, estamos investigando estas anomalías de parte de Metrogas y este acto indecente que han realizado en contra de la comunidad, por los precios y porque, de alguna forma, zafaron la ley.

Y, entendiendo que la entidad que usted dirige, superintendente, no tiene ninguna injerencia en el tema del control de precios, me gustaría saber si han pedido que se les aumente la dotación de fiscalizadores, porque cuando se señala la deslealtad de las distintas empresas, llámense Abastible, Lipigas, etcétera, ¿ustedes se juntan permanentemente con ellos para empezar un diálogo más allá del azote, del garrote, del fiscalizador? Porque, encuentro un acto muy desleal lo que ellos hacen día a día. Y cuál es su función, aparte de la fiscalización, de las buenas relaciones, de las comunicaciones.

Me parece bastante fuera de contexto que todo tenga que ser mediante fiscalizaciones. Si estas empresas deben tener también un



tema de conciencia. No sé si hay una mesa de trabajo permanente entre la superintendencia y las empresas, y si no hay, debería haberla.

Por otra parte, creo que hay que citar a la Comisión Nacional de Energía, porque es el corazón de lo que estamos investigando.

He dicho.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra, superintendente.

El señor **CORRAL** (superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- Señora Presidenta, nuestros directores regionales tienen la obligación de reunirse mensualmente con todos los actores del mercado.

En ese sentido, se hacen mesas de trabajo regionales, y también mesas de trabajo a nivel nacional, porque no hay que olvidar que la realidad que uno pueda ver aquí y en Santiago es totalmente distinta a lo que puede ver el director regional en su región. Por lo tanto, es muy importante lo que hace él con los responsables de cada una de las empresas, y en esas reuniones se da cuenta del estado de avance de proyectos, de ciertos indicadores de control de gestión, etcétera, y, sí se hace este tipo de mesas de trabajo, diputado.

Es importante también ver que cuando hay un indicador de control que habitualmente se sale de los estándares que están definidos, nosotros no partimos inmediatamente por la labor sancionatoria, sino que primero establecemos planes de acción para que este indicador vuelva al estándar que está definido en la normativa, y si este no vuelve en un plazo concreto, recién aparecen las acciones sancionatorias. O sea, como usted dijo, tenemos el garrote, pero tratamos de ocuparlo cuando hemos agotado otro tipo de instancias.



La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Señor Corral, tengo una última pregunta.

Usted mencionó tangencialmente que se realizan permanentemente fiscalizaciones de la calidad del gas licuado. ¿Se hace todos los años o cada semestre? ¿Cuándo fue la última fiscalización que se hizo?

El señor **CORRAL** (superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- Tendría que buscar el dato. Tenemos un *dashboard* donde se encuentran esos indicadores, pero se hace por planta de envasado. Recordemos que el envasado se hace en distintos lugares de Chile, no solo en Santiago.

Por lo tanto, en cada planta de envasado se hacen estos controles de calidad. En estos se mide si hay un porcentaje de fuga, el control de las válvulas, el estado de los cilindros, etcétera.

Entonces, por ejemplo, tenemos controles de cuántos cilindros por cada cien mil se encuentran en mal estado, y cuando ese indicador sale de un cierto porcentaje, inmediatamente instruimos un plan de acción para la empresa, a fin de que restituya esos cilindros en mal estado, para que restituya las válvulas que se encuentran en mal estado, para que el porcentaje, en el caso del GLP y los componentes que ahí se encuentran, estén dentro del estándar.

Como dije, esto se hace por cada planta de envasado y tiene una periodicidad. Habría que buscar en el *dashboard* cuáles, de cada uno se encuentran dentro de esos programas. Son datos que conocemos y las empresas también los conocen. O sea, las empresas saben cuándo vamos a hacer estos planes; no les decimos el día exacto en que los vamos a hacer, pero saben, más o menos, dentro de qué rango de fecha



deberíamos estar haciendo estos programas de control de calidad y seguridad.

Solo quiero recordar un tema. Hace algún tiempo, se presentó un proyecto de ley que dotaba de cincuenta funcionarios adicionales a la superintendencia, que eran exclusivamente de fiscalización y principalmente para regiones. Por alguna razón, el proyecto de ley no siguió adelante, pero era una iniciativa bastante ambiciosa en ese sentido.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Durán.

El señor **DURÁN** (don Eduardo) [vía telemática].- Señora Presidenta, saludo a todos los presentes y también al superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles, don Mariano Corral González.

Mi consulta es la siguiente: la Sociedad Aprovevisionadora Global de Energía S.A. (Agesa) cumple un servicio que tiene como objetivo, según entiendo, el aprovisionamiento o la comercialización mayorista, incluyendo la logística en el mercado y los riesgos asociados. Entonces, hemos hablado mucho y muchas veces la discusión se escapa al tema de los balones de gas y de cómo entendemos corrientemente el tema de Metrogas.

Pero, yo quiero hablar de Agesa. Le pido que nos explique bien en qué consiste la logística, la operación, qué riesgos están asociados a la acción que realiza Agesa porque, hasta el momento, las autoridades que han venido nos han dicho que es una empresa ligada a Metrogas, pero no entregan mayores antecedentes de esta. ¿Cómo ustedes fiscalizan a la Agesa? ¿Qué cosas o qué parámetros fiscalizan, que no tienen que ver, precisamente, con el sobreprecio,



sino con la operación? ¿Cuáles son los riesgos involucrados en esa operación y de qué manera ustedes los controlan?

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el superintendente.

El señor **CORRAL** (superintendente subrogante de Electricidad y Combustible) [vía telemática].- En el caso de A gesa, como es un operador del mercado, tiene que cumplir con todo lo que está señalado en la normativa vigente en materia de seguridad, almacenamiento, transporte, etcétera.

En ese sentido, ellos tienen continuidad de servicio. Se les mide la continuidad; es decir, que no haya cortes de suministro. Ellos son responsables también del transporte desde los terminales de GNL hacia los centros de consumo y, por lo tanto, esa sería la fiscalización que tenemos sobre A gesa.

Entonces, insisto, si A gesa está cumpliendo con todos los estándares de seguridad y calidad, nosotros no tenemos mayores competencias. Lo que aquí está ocurriendo con el precio es un tema que no nos compete a nosotros, sino a la Comisión Nacional de Energía; pero, sí hay fiscalización sobre A gesa. Desde el minuto en que se creó, hay fiscalización sobre ella.

El señor **DURÁN** (don Eduardo) [vía telemática].- En ese sentido, entendiendo que ustedes no tienen que ver con el precio -eso lo tenemos claro-, ¿ha habido multas? ¿Ha habido informes negativos de este proceder por parte de A gesa? ¿Hay alguna investigación en curso o informes que han emanado durante todo este tiempo?

El señor **CORRAL** (superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles) [vía telemática].- En materia de seguridad y calidad, no; no hay ninguna.



O sea, hay fiscalizaciones, pero no ha habido ninguna trasgresión en esa materia y, por lo tanto, no hay ningún proceso sancionatorio de por medio.

El señor **DURÁN** (don Eduardo) [vía telemática].- Muchas gracias.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Agradecemos la presencia del superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles, don Mariano Corral González.

Me gustaría proponer a los diputados presentes que presentemos un proyecto de resolución dirigido al Ejecutivo, para que, respecto de esta materia, entregue mayores facultades a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Si se va a fiscalizar a estas empresas, también se debe fiscalizar su constitución, y si se detecta alguna irregularidad, de debieran enviar inmediatamente los antecedentes a la Fiscalía Nacional Económica. Por otro lado, también se debiera dotar a la superintendencia de facultades para fiscalizar los precios.

En ese sentido, todo esto se relaciona con la calidad del servicio, como bien señaló la diputada Ana María Gazmuri. Por supuesto, esto tiene que ir amarrado a la dotación de personal y a los recursos necesarios, ya que, hoy, que debemos preocuparnos de los clientes, me parece imprescindible no solo dotar de facultades, sino de recursos, para que realmente la superintendencia pueda ejercer este rol que todos esperamos.

¿Habría acuerdo para redactar un proyecto de resolución?

Acordado.



Entonces, liberamos al superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles, don Mariano Corral González, para tomar los próximos acuerdos.

Muchas gracias, don Mariano.

El señor **CORRAL** (superintendente subrogante de Electricidad y Combustibles) [vía telemática]. Agradezco la invitación.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Diputados, a partir de la sesión de hoy, han surgido varios temas interesantes, que vamos a llevar a la comisión permanente de Minería y Energía, para ver si podemos solicitar algunos oficios. Me parecería bueno hacerlo y hay algunos diputados que también son de esa comisión.

En cuanto al calendario de las próximas citaciones, con la Secretaria hemos desarrollado una especie de orden lógico, de invitar, en primer término, al secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía para el 16 de agosto. Creo que ese es el camino para llegar al hecho y luego llegar a los responsables. Me parece importante conocer este razonamiento de la Comisión Nacional de Energía y estas facultades que tiene para fiscalizar.

Luego, siguiendo el mismo orden lógico, podríamos citar al fiscal nacional económico para el 30 de agosto y después seguir con la citación para el 6 de septiembre, volviendo de la semana distrital, a don Máximo Pacheco, como exministro de Energía.

Posteriormente, respecto de la consulta del diputado Rubén Oyarzo que nos hizo a través de WhatsApp, podemos invitar al subdirector del Sernac, a los presidentes de las asociaciones de consumidores, a las asociaciones de distribución de gas y, en último término, citaría a los académicos, para que nos ilustren respecto del informe que debiéramos elaborar.



Tiene la palabra el diputado Eduardo Durán.

El señor **DURÁN** (don Eduardo) [vía telemática].- Señora Presidenta, tengo una inquietud respecto de ese punto. El otro día lo leí en el WhatsApp de la comisión. Sucede que tenía otra perspectiva, pero respeto lo que acuerde la comisión.

Al citar primero a los académicos vamos a tener insumos para cuestionar, a lo mejor, con más agudeza, la labor de las autoridades. No me refiero a cuestionar en el mal sentido, si no que tendremos insumos concretos para que, posteriormente, podamos realizar nuestras preguntas a las autoridades que concurran a la comisión. Lo que quiero decir es que primero invitemos a consumidores y académicos, de uno y otro lado -es un tema más técnico-, ya que así, como dije, vamos a tener insumos, capacidad de cuestionar y de preguntar para llegar al fondo del asunto, pero, si invitamos primero a las autoridades, luego ya no lo podremos volver a hacer.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Señor diputado, vamos a debatir el punto.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **TAPIA**.- Señora Presidenta, estoy en la misma línea de lo que señala el diputado Eduardo Durán. De hecho, iba a pedir la palabra para solicitar que los próximos invitados sean los académicos.

Por lo tanto, apoyo la moción del diputado Durán.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para cambiar el orden de las invitaciones para que concurran a la sesión del próximo martes 16 de agosto los académicos señor Eduardo Saavedra Parra, decano interino de la Facultad de Economía y Negocios



de la Universidad Alberto Hurtado y exministro del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, y el señor Humberto Verdejo Fredes, académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile?

Acordado.

Les remitiremos una invitación a ambos académicos, en la que se les informará que contarán con 15 minutos cada uno para realizar sus exposiciones.

El señor **DURÁN** (don Eduardo) [vía telemática].- Señora Presidenta, agradezco que haya aceptado mi sugerencia.

La señora **RIQUELME**, doña Marcela (Presidenta).- Señor diputado, estaba muy bien fundamentada.

Finalmente, todos buscamos encontrar la raíz de este problema.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:22 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones.